



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63311

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Rosmery Joselin EVANGELISTA BLAS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N_____.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rosmery Joselin EVANGELISTA BLAS de nacionalidad PERUANA hasta 06/08/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 1kUD6iFq8as9pquH3MNBNAA==

pgs

Nº Int 13597440 [662a]05/05/2021

ID DOC : 18958435

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes